

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Nº 255 -2024-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

**VISTO:**

El expediente N° 4113319 y documento N° 6557296 de fecha 18 de enero del 2024, presentado por Lourdes Roxana Meza Ramos, representante legal del Establecimiento Farmacéutico denominado **DROGUERIA "J & M MEDIC"**, con Razón Social **J & M MEDIC IMPORT E.I.R.L.** y RUC N° 20454444907, sobre **AUTORIZACION DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA DE ALMACEN** de Establecimiento Farmacéutico;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 21° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que los establecimientos farmacéuticos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en esta Ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento;

Que, mediante el expediente del visto, presentado por el representante legal de la **DROGUERIA "J & M MEDIC"**, solicita **Autorización de Modificación de Distribución Interna de Almacén**.

Que, mediante el Acta de Verificación N° AV-010-2024-DG-DIREMID de fecha 29 de febrero del 2024, suscrita por los Inspectores de DIREMID y el Informe N° 081-2024- DIREMID-FCVS de fecha 29 de febrero del 2024 sobre la inspección realizada, se concluye que el establecimiento farmacéutico en mención **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente; por lo que se debe otorgar la **Autorización de Modificación de Distribución Interna de Almacén**.

Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ordenanza Regional N° 508-2023- Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007- AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM N° 132-15-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Memorandum N° 055-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-USD y la Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-GRA/GGR;

Estando conforme con el Informe N° Informe N° 081-2024- DIREMID-FCVS de fecha 29 de febrero del 2024, con el proveído de autorización y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, la AUTORIZACION DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA DE ALMACEN al establecimiento farmacéutico denominado DROGUERIA "J & M MEDIC", con SI DIGEMID 41559, con Razón Social J & M MEDIC IMPORT E.I.R.L. y RUC N° 20454444907, cuyo representante legal es Lourdes Roxana Meza Ramos, con Oficina Administrativa y Almacén ubicados en Av. Alfonso Ugarte N° 559-B, distrito, provincia y departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2º.- INFORMAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, debe ser comunicado a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado en Av. Alfonso Ugarte N° 559-B, distrito, provincia y departamento de Arequipa y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los veinticinco (25) días del mes de MARZO del año 2024

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Abad. Erick Maicoll Apaza Palo  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION (e)